

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION

CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA	
FECHA DE RECEPCION	
13 ENE 1994	
D.S. Nº 627 de 1990, todos del Ministerio de Educación.	
T RAZON Y REGISTRO	
DEPTO JURIDICO	f.
Directiva en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 1993, previo informe favorable del Consejo Académico en sesión de fecha 19 de agosto de 1993.	

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Modifica D.U. Nº 357 de 1985.

TEMUCO, 05 ENE 1994

015

VISTOS: Los DFL Nºs. 17 y 156 de 1981 y

CONSIDERANDO:

El acuerdo adoptado por la H. Junta Directiva en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 1993, previo informe favorable del Consejo Académico en sesión de fecha 19 de agosto de 1993.

D E C R E T O

1º) MODIFICASE el D.U. Nº 357 de 1985 que aprobó la Estructura de las Facultades de la Universidad de La Frontera en la parte que indica:

1.- AGREGASE EN EL PARRAFO 1 DE LA FACULTAD DE MEDICINA, ARTICULO 2º LETRA d) LA SIGUIENTE OFICINA:

5.- Oficina de Apoyo Administrativo y Presupuestario

2.- AGREGASE EN EL PARRAFO 2 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION, ARTICULO 3º LETRA e) LA SIGUIENTE OFICINA:

5.- Oficina de Apoyo Administrativo y Presupuestario

3.- AGREGASE EN EL PARRAFO 3 DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES, ARTICULO 4º LETRA c) LA SIGUIENTE OFICINA:

5.- Oficina de Apoyo Administrativo y Presupuestario

4.- AGREGASE EN EL PARRAFO 4 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, ARTICULO 5º LETRA c) LA SIGUIENTE OFICINA:

5.- Oficina de Apoyo Administrativo y Presupuestario

2º) La Oficina de Apoyo Administrativo y Presupuestario de cada Facultad estará a cargo de un Jefe, que se relacionará con el Gobierno Central de la Universidad a través de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, de sus Directores, Jefes de División y Sección directamente dependientes, según la materia le corresponderá asesorar al Decano y a las Unidades de la Facultad en materias administrativas y presupuestarias, en los procesos de compras y contrataciones de servicio, en el cumplimiento de las normas y reglamentos internos y externos que rigen la Universidad. Tendrá a su cargo el personal de Secretaría, de Apoyo y de Servicios Menores que se les asigne y se ocuparán de los problemas de higiene, seguridad, mantención y control de bienes de la Facultad.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO MARCHANT TAIBA
SECRETARIO GENERAL



DR. HEINRICH F. van BAER v. L.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
TEMUCO

RECIBIDO 10 ENE 1994

12 ENE 1994

012/Cont.U.

RECIBIDO COMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

02.02.94

CONTRALOR REGIONAL

2. Contraloría Regional
1. Junta Directiva
1. Rectoría
1. Secretaría General
1. Consejo Académico
1. Vicerrectoría Académica
1. Vicerrectoría Adm. y Fzas.
1. Contraloría Universitaria
1. Decanos de Facultad
1. Directores de Instituto
1. Secretarios de Facultad
1. Directores Administrativos
1. Directores Deptos. Académicos
1. Coordinadores de Carreras
1. Jefes de Oficina
1. Oficina UFRO-Stgo.
1. Oficina de Partes.

LMZ/rmr.